

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Miércoles 3 de Septiembre de 1947

Núm. 197

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración.— Intervención de Fondos de la Diputación provincial.— Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial.— Tel. 1916.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por.100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUMERO 71

Racionamiento para Delegaciones Locales de esta provincia, correspondiente al mes de Septiembre de 1947

En fecha próxima a la presente, se remitirá a las Delegaciones Locales de esta provincia, las autorizaciones necesarias para extraer de los almacenes que se designen, los artículos necesarios para la realización del racionamiento correspondiente al mes de Septiembre de 1947, y que deberán entregar al público contra el corte de las tiras de cupones de las semanas 36, 37, 38 y 39 de la colección de Cupones correspondiente al segundo semestre del año en curso.

El racionamiento de mención constará de los siguientes artículos y cuantía por cartilla:

DELEGACIONES DE CABEZAS DE PARTIDO

- a) *Personal adulto.*
Ración por cartilla:
ACEITE.— 3/4 de litro.—Precio de venta 6,00 pesetas litro.—Importe de la ración, 4,50 pesetas.
AZUCAR.—200 gramos.— Precio de venta, 6,00 ptas. kilo.—Importe de la ración, 1,20 pesetas.
ARROZ.—250 gramos.—Precio de venta, 2,80 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,70 pesetas.
JABON.—100 gramos.—Precio de

venta 5,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,50 pesetas.

CHOCOLATE.—100 gramos.—Precio de venta, 10,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,00 pesetas.

LENTEJAS.—250 gramos.— Precio de venta, 5,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,40 pesetas.

CAFE.—100 gramos (para cartillas de 1.ª y 2.ª categoría).—Precio de venta, 35,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 3,55 pesetas.

b) *Personal infantil.*

Ración por cartilla:

ACEITE.—3/4 de litro.—Precio de venta, 6,00 pesetas litro.—Importe de la ración, 4,50 pesetas.

AZUCAR.—400 gramos.— Precio de venta, 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 2,40 pesetas.

ARROZ.—250 gramos.— Precio de venta 2,80 ptas. kilo.—Importe de la ración, 0,70 ptas.

JABON.—100 gramos.—Precio de venta 5,00 pesetas kilo.—Importe de la ración 0,50 pesetas.

LECHE CONDENSADA.—10 botes.—Precio de venta 5,20 ptas. bote.—Importe de la ración 52,00 ptas.

DELEGACIONES DE PUEBLOS IMPORTANTES

a) *Personal adulto.*

Ración por cartilla:

ACEITE.—1/2 litro.— Precio de venta, 6,00 pesetas litro.—Importe de la ración, 3,00 pesetas.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta, 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,20 pesetas.

ARROZ.—250 gramos.—Precio de venta, 2,80 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,70 pesetas.

JABON.—100 gramos.—Precio de

venta, 5,00 pesetas.—Importe de la ración, 0,50 pesetas.

CHOCOLATE.—50 gramos.— Precio de venta, 10,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,50 peseta.

CAFE.—100 gramos.— Precio de venta, 35,50 ptas. kilo.—Importe de la ración, 3,35 (para cartillas de 1.ª y 2.ª categoría).

LENTEJAS.—250 gramos.—Precio de venta, 5,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,40 pesetas.

b) *Personal infantil.*

Ración por cartilla.

ACEITE.—1/2 litro.— Precio de venta, 6,00 pesetas litro.—Importe de la ración, 3,00 pesetas.

AZUCAR.—400 gramos.—Precio de venta 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 2,40 pesetas.

ARROZ.—125 gramos.—Precio de venta, 2,80 pesetas kilo.—Importe de la ración 0,35 pesetas.

JABON.—100 gramos.—Precio de venta 5,00 pesetas.—Importe de la ración, 0,50 pesetas.

LECHE CONDENSADA.—10 botes.—Precio de venta, 5,20 pesetas bote.—Importe de la ración, 52,00 ptas.

RESTO DE DELEGACIONES

a) *Personal adulto.*

Ración por cartilla:

ACEITE.—1/2 litro.— Precio de venta, 6,00 pesetas litro.—Importe de la ración, 3,00 pesetas.

AZUCAR.—100 gramos.— Precio de venta, 6,00 ptas.—Importe de la ración, 0,60 pesetas.

JABON.—100 gramos.—Precio de venta 5,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,50 pesetas.

CHOCOLATE.—50 gramos.—Precio de venta 10,00 pesetas kilo.—Im-

porte de la ración, 0,50 pesetas.

CAFE — 50 gramos.— Precio de venta 35,50 ptas. kilo.—Importe de la ración 1,80 pesetas.

LENTEJAS.— 500 gramos.— Precio de venta 5,50 pesetas kilo.—Importe de la ración 2,75 pesetas.

b) Personal infantil.

Ración por cartilla.

ACEITE.—1/2 litro.— Precio de venta, 6,00 pesetas litro.—Importe de la ración 3,00 pesetas.

AZUCAR.—400 gramos.— Precio de venta, 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 2,40 pesetas.

ARROZ.— 125 gramos.— Precio de venta, 2,80 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,35 pesetas.

JABON.—100 gramos.— Precio de venta 5,00 ptas.—Importe de la ración 0,50 ptas.

LECHE CONDENSADA.—10 botes. Precio de venta, 5,20 ptas.—Importe de la ración, 52,00 ptas.

La LECHE CONDENSADA en el racionamiento infantil será suministrada únicamente a aquellas cartillas que se encuentren inscritas a efectos

de este artículo en sustitución de azúcar.

De acuerdo con las vigentes disposiciones, los señores Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes, comunicarán al pueblo y detallistas, por medio de bandos, edictos u otros medios de difusión, los módulos de ración, precios y cupones que corresponden cortar para la adquisición de los racionamientos.

Asimismo exigirán las oportunas liquidaciones de cupones que justifiquen la retirada del racionamiento por parte del personal beneficiario.

Se recuerda la obligación de cumplimentar cuanto se ordena en mi oficio-circular número 571 de fecha 1 de Enero del corriente año, como asimismo la remisión de la copia del bando o documento empleado para la difusión de la presente Circular.

Lo que se hace público para el general conocimiento y cumplimiento. León, 1 de Septiembre de 1947.

2878 El Gobernador Civil-Delegado
Carlos Arias Navarro.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de La Bañeza

Don Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de primera instancia del partido de La Bañeza.

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se tramita Prevención de Abintestado de oficio por fallecimiento de D Celestino Vecino González, vecino que fué de Quintana del Marco, y habiéndose declarado desierta la declaración de herederos, se adjudicaron al Estado los bienes procedentes de esta prevención de abintestado y a instancia del Sr. Abogado del Estado, se sacan a pública y primera subasta los bienes que son objeto de este expediente, por término de veinte días, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, siendo éstos los siguientes, que fueron tasados por Peritos Prácticos.

1.º Todos los bienes muebles que figuran en la relación de inventario practicado y que obra en esta Secretaría, y que obran en poder del Administrador nombrado al efecto y que fueron tasados en la cantidad de dos mil ciento cincuenta y siete pesetas, comprendiendo los números del inventario del uno hasta el ciento veinticuatro inclusive.

125 Una tierra a la Noria del señor Santiago Méndez, hace de cabida una hemina, igual a nueve áreas treinta y nueve centiáreas, linda: por el Naciente, herederos de Pascual Charro; Mediodía, Mariano Méndez; Poniente, herederos de Santiago Méndez, y Norte, Camino de la Vega, tasada en novecientas pesetas.

126 Otra tierra en el mismo sitio, triguera, de cabida una hemina y equivale a nueve áreas treinta y nueve centiáreas; linda: por el Naciente, otra de Patricio Bécares; Mediodía, Generosa Gómez; Poniente, herederos de José Alija, y Norte, Cayetano Rubio, tasada en setecientas pesetas.

127 Otra tierra a los Quiñones, de cabida tres celemines, igual a seis áreas cuarenta y cinco centiáreas; linda: al Naciente, camino de servidumbre; Mediodía, herederos de Felipe Rodríguez; Poniente, Primitivo Alija Fidalgo, tasada en la cantidad de mil setecientas cincuenta pesetas.

128 Otra al mismo sitio, centenal secana, de cabida una hemina, igual a nueve áreas treinta y nueve centiáreas, linda: por el Naciente, camino de servidumbre; Mediodía, herederos de Petra Martínez; Poniente, reguero, y Norte, herederos de Pedro Jánez, tasada en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

129. Otra tierra, al camino de Torres, centenal secana, hace de ta-

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1947

Mes de Agosto

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.	52.234	27
2.º	Representación provincial.	27.999	99
4.º	Bienes provinciales.	13.500	00
5.º	Gastos de recaudación ...	666	66
6.º	Personal y material.	211.217	50
7.º	Salubridad e Higiene ...	12.500	00
8.º	Beneficencia.	344.503	33
9.º	Asistencia social.	6.375	00
10.	Instrucción pública.	20.670	96
11.	Obras públicas y edificios provinciales.	313.815	44
12.	Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	41.666	66
13.	Montes y pesca.	70.000	00
14.	Agricultura y ganadería.	16.754	16
15.	Crédito provincial.	41.666	66
17.	Devoluciones.	166	66
18.	Imprevistos.	4.166	66
	TOTAL.	1.179.903	95
19	Resultas.	1.294.556	90
	TOTAL GENERAL.	2.474.460	85

Importa esta distribución las figuradas dos millones cuatrocientas setenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta pesetas ochenta y cinco céntimos.

León, 16 de Agosto de 1947.—El Interventor, accidental, Luis de la Viña.

SESIÓN DE 20 DE AGOSTO DE 1947

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, P. A.: Vicente Serrano—El Secretario, P. A., Francisco Roa.

bida una hemina, igual a nueve áreas treinta y nueve centiáreas, linda: al Norte, Isabel Merillas de Genestacio; Mediodía, Generosa Gómez; Poniente, camino de servidumbre, y Naciente, reguero, que ha sido tasada en la cantidad de mil novecientas pesetas.

130 Un linar, al camino de Navianos, centenal seco, hace de cabida una hemina, igual a nueve áreas treinta y nueve centiáreas, linda: al Naciente, reguero; Mediodía, herederos de Tomás de la Puente; Poniente, Miguel Rubio, y Norte, Atanasio Ramos Alija, ha sido tasada en la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas.

131 Otro linar en el mismo sitio, también centenal seco, de cabida media hemina, igual a cuatro áreas treinta centiáreas; linda: al Naciente, Antonio Charro Rubio; Mediodía, Tomás Vidal Lobato; Poniente, el mismo, y Norte, herederos de Ignacio Vidal, que ha sido tasado en la cantidad de seiscientas pesetas.

132 Una tierra tras de las casas, centenal seca, de cabida dos heminas, linda: al Naciente, con huerta de Simón Lobato; Mediodía, Félix Gordón Gutiérrez; Poniente, Carretera, y Norte, Saturnino Martínez, que ha sido tasada en la cantidad de seiscientas pesetas.

132, bis. Otra tierra en el Camino de La Bañeza, de cabida media hemina, o cuatro áreas veintiocho centiáreas; linda por el Naciente, herederos de Pascual Charro; Mediodía, el mismo; Poniente, camino de La Bañeza, y Norte, Miguel Rubio, que ha sido tasada en la cantidad de cincuenta pesetas.

133 Otra tierra a la Poza Gallinera, centenal seca, hace de cabida una hemina, o nueve áreas treinta y nueve centiáreas, linda: por el Naciente, herederos de Pedro Vecino; Mediodía, Miguel Vallinas; Poniente, camino, y Norte, Lorenzo Charro, que ha sido tasada en la cantidad de treinta pesetas.

134 Otra tierra en las Molderas, de cabida tres celemines, o sea seis áreas veinticinco centiáreas; que linda: por el Naciente, herederos de Alfonso Fidalgo; Mediodía, Juan de la Fuente; Poniente, reguera, y Norte, Miguel Rubio, que ha sido tasada en la cantidad de sesenta pesetas.

135. Otra tierra en Naganales, centenal seca, hace de cabida dos heminas, o diecinueve áreas setenta y ocho centiáreas, linda: por el Naciente, con herederos de Ana Alija y Alija; Mediodía, herederos de Alfonso Fidalgo; Poniente y Norte, Andrés Pérez García, que ha sido tasada en la cantidad de ciento sesenta pesetas.

136 Otra tierra en el mismo sitio, centenal seca, hace de cabida media hemina, o sea cuatro áreas veintiocho centiáreas, linda: por el Na-

ciente, con herederos de Juan Jeijo; Mediodía, Cayetano Rubio; Poniente, carretera, y Norte, Tirso Tesón de Navianos, que ha sido tasada en la cantidad de cuarenta pesetas.

137 Otra tierra a la Punteja, centenal seca, hace de cabida tres celemines, linda por el Naciente, camino; Mediodía, Ramona Charro; Poniente, Cayetano Fernández, y Norte, Andrés Pérez García, que ha sido tasada en la cantidad de ochenta y cinco pesetas.

138 Otra en el mismo sitio, de cabida dos heminas, o diecinueve áreas setenta y ocho centiáreas (ésta la atraviesa el camino), linda: al Naciente, reguero; Mediodía, Gumerindo Rubio; Poniente, Cayetano Fernández, y Norte, Dámaso Rubio de Genestacio, que ha sido tasada en la cantidad de trescientas cincuenta pesetas.

139. Otra tierra en el mismo sitio, algo más abajo, hace de cabida una hemina, o sean nueve áreas treinta y nueve centiáreas, linda: por el Naciente, reguera; Mediodía, Francisco Carrera; Poniente, Camino, y Norte, Faustino Fernández, que ha sido tasada en la cantidad de ciento sesenta pesetas.

140. Otra en el mismo sitio, de cabida media hemina, centenal seca, linda: por el Naciente, Prado Guadaño; Mediodía, Simón Esteban; Poniente, reguera, y Norte, Victorino de las Heras, que ha sido tasada en la cantidad de quinientas pesetas.

141 Otra tierra en el mismo sitio, de cabida dos heminas, igual a dieciocho áreas setenta y ocho centiáreas, linda: al Naciente, el caño; Mediodía, herederos de Pedro Jáñez; Poniente, herederos de Lorenzo Rodríguez, y Norte, herederos de Juan Jeijo y Jeijo, que ha sido tasada en la cantidad de novecientas pesetas.

142 Otra tierra en la Punteja, hace de cabida tres celemines, o sea seis áreas cuarenta y cinco centiáreas, linda por el Naciente, reguero; Mediodía, Cesáreo Rubio de Genestacio; Poniente, camino, y Norte, Lorenzo Domínguez, que ha sido tasada en la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

143. Otra tierra a la Hermita de Secos, hace de cabida tres celemines, o sea seis áreas cuarenta y cinco centiáreas, linda: por el Naciente, camino de Villanueva; Mediodía, Andrés Pérez; Poniente, la Pradera, y Norte, Dámaso Rubio de Genestacio, que ha sido tasada en la cantidad de setenta pesetas.

144 Otra tierra más arriba, centenal seca, hace de cabida tres heminas, o veintiocho áreas diecisiete centiáreas, linda: por el Naciente, Andrés Pérez; Mediodía, Miguel Rubio; Poniente, herederos de Eusebio Morán, y Norte, Juan de la Fuente, que ha sido tasada en la cantidad de trescientas cincuenta pesetas.

145 Otra a las Molderas, centenal seca, hace de cabida media hemina, o cuatro áreas treinta centiáreas, linda: Naciente, Enrique Vecino; Mediodía, Lorenzo Charro; Poniente, Francisco Charro, y Norte, reguero de Naganales, que ha sido tasada en la cantidad de cincuenta pesetas.

146 Otra tierra entre las viñas, centenal seca, hace de cabida tres celemines, o seis áreas cuarenta y cinco centiáreas, linda: por el Naciente, Anselmo Macías García; Mediodía, Manuel Pérez; Poniente, Martín Vecino, y Norte, Antolín Pérez de la Fuente, valorada en la cantidad de cuarenta y cinco pesetas.

147. Otra tierra en el mismo sitio, de cabida una hemina, o nueve áreas treinta y nueve centiáreas, linda: por el Naciente, Cayetano Rubio Fernández; Mediodía, Felipe Simón; Poniente, Martín Miñambres, y Norte Simón Alija, que ha sido tasada en la cantidad de sesenta pesetas.

148. Otra tierra en las eras del monte, centenal seca, de cabida de una hemina, o nueve áreas treinta y nueve centiáreas, linda: por el Naciente, Carretera; Mediodía, Francisco Charro; Poniente, José Vecino Alija, y Norte, herederos de Angela Lobato, que ha sido tasada en la cantidad de ciento veinte pesetas.

149 Otra tierra a los Porcirones, de cabida una hemina, o nueve áreas treinta y nueve centiáreas, linda: por el Naciente, Mariano Méndez; Mediodía, eras del monte; Poniente, Andrés Alija, y Norte, Virgilio Charro, que ha sido tasada en la cantidad de ciento veinticinco pesetas.

150 Otra tierra, en las tres cuevas, centenal seca, de cabida dos heminas, o dieciocho áreas setenta y ocho centiáreas, linda: al Norte, Teodoro Alija de Genestacio; Mediodía, Cirilo Almazán; Poniente, Gabriel Ramos, y Norte, camino de la figalina, que ha sido tasada en la cantidad de ciento veinticinco pesetas.

151 Otra tierra al Valle de la Estacada, de cabida tres celemines, o sea seis áreas cuarenta y cinco centiáreas, linda: al Naciente, Martín Vecino; Mediodía, Manuel Martínez Mariño, Poniente, herederos de Pedro Jáñez, y Norte, herederos de Andrés Falagán, que ha sido tasada en la cantidad de treinta pesetas.

152 Otra tierra en el mismo sitio y de la misma cabida, linda: al Naciente, herederos de Pedro Jáñez; Mediodía, José Vecino; Poniente, se ignora, y Norte, Rosa Rubio, que ha sido tasada en la cantidad de treinta pesetas.

153 Otra tierra, al corral de la señora Ana, de cabida una hemina, centenal seca, linda: al Naciente, José Vecino; Mediodía, la Cuesta; Poniente, Pedro Benavides, y Norte, Camino, valorada en la cantidad de treinta pesetas.

154 Otra tierra en el mismo sitio, de cabida tres celemines, o sea seis áreas cuarenta y cinco centiáreas, linda: por el Naciente, Teresa Charro Manjarín; Mediodía, Camino del Monte; Poniente, Andrés Alija; y Norte, Camino del Monte, que ha sido tasada en la cantidad de treinta pesetas.

155 Otra tierra en el mismo sitio, de cabida cinco heminas, o cuarenta y seis áreas noventa y cinco centiáreas, linda: al Naciente, Saturnino Martínez; Mediodía, Camino; Poniente, Miguel Rodríguez, y Norte, Camino, que ha sido tasada en la cantidad de mil ciento cincuenta pesetas.

156 Otra tierra en el mismo sitio, cabidá cinco celemines, o diez áreas setenta y cinco centiáreas, linda: por el Naciente, José Charro; Mediodía, Camino del Monte; Poniente, Victorino de las Heras, y Norte, Camino del Monte, que ha sido tasada en la cantidad de trecientas pesetas.

157 Otra tierra al Torno, centenal secana, de cabida media hemina, linda: por el Naciente, Fernando Pérez; Mediodía, Manuel Rubio; Poniente, Cayetano Charro, y Norte, Martín Miñambres, que ha sido tasada en la cantidad de sesenta pesetas.

158 Otra tierra más abajo, de cabida dos heminas, o sea dieciocho áreas setenta y ocho centiáreas, linda: por el Naciente, Fernando Tocino; Mediodía, Pedro de la Fuente; Poniente, Lorenzo Domínguez, y Norte, camino del Monte, que ha sido tasada en la cantidad de doscientas pesetas.

159 Otra en el camino de los Negrillos, de cabida una hemina, o sea nueve áreas treinta y nueve centiáreas, linda: por el Naciente, Tomás Alija; Mediodía, Pedro Villadangos de Genestacio; Poniente, Gumersindo Rubio, y Norte, Miguel Vallinas, que ha sido tasada en la cantidad de sesenta pesetas.

160 Otra tierra en el mismo sitio, más abajo, centenal secana, hace de cabida una hemina, o nueve áreas treinta y nueve centiáreas; linda: por el Naciente, Anselmo Macías, Mediodía, Ana Alija y Alija; Poniente, Miguel Vallinas, y Norte, herederos de Miguel Rodríguez; valorada en la cantidad de setenta pesetas.

161 Otra en las pradefas, centenal secana, de cabida dos heminas, que equivale a dieciocho áreas se-

tenta y ocho centiáreas, linda: por el Naciente, Vicente Rubio Ramos; Mediodía, Manuel Benavides; Poniente, Camino, y Norte, Camino del Monte, que ha sido tasada en la cantidad de cuatrocientas pesetas.

162 Seis quiñones, en el monte, en el sitio denominado dehesa nueva, todos ellos centenales secanos, teniendo de cabida cada uno de ellos trece áreas setenta y nueve centiáreas, que han sido tasados en la cantidad de mil doscientas pesetas.

163 Una casa en el casco del pueblo de Quintana, situada en la calle de San Martín, y señalada con el número siete, compuesta de tres habitaciones, corral, cuadra y cocina, linda: por la derecha entrando, huerto de Pedro Benavides; espalda, el mismo; izquierda, casa de Domingo Martínez, y de frente, calle de su situación, que ha sido tasada en la cantidad de quince mil pesetas.

Y un linar, que se halla sito en término de Quintana, al pago de los centenales, triguero regadío, cabida una hemina y media aproximadamente, que linda: Norte, Manuel Rubio Gutiérrez; Sur, José Santos; Este, reguero de servidumbre, y al Oeste, reguero, lo tasan en la cantidad de cinco mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintitrés del próximo mes de Octubre y hora de las once de su mañana.

Para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Y se hace constar que dichos bienes han sido adjudicados al Estado por auto de declaración de herederos de fecha doce de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, por haber sido declarada desierta la herencia.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expidió el presente en La Bañeza, a nueve de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Alberto Gutiérrez.—El Secretario Judicial, Juan Martín. 2836

Juzgado de instrucción de Murias de Paredes

Don Fermín Arienza García, Juez de instrucción en funciones, por vacante, de Murias de Paredes y su partido.

Por medio del presente se hace constar que en autó de esta fecha se ha declarado concluso el sumario número 5 de 1947, instruido en este Juzgado por el delito de robo, contra el procesado Manuel Pérez Gil, de 22 años de edad, jornalero, hijo de padres desconocidos, natural de Las Nieves, con domicilio últimamente en los Barrios de Luna, hoy en ignorado paradero, al propio tiempo se le emplaza a dicho procesado, para que en el término de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de León, a fin de que nombre Abogado y Procurador que le defiendan y representen, de lo contrario se le nombrará de oficio y del turno que les corresponda.

Murias de Paredes, 30 de Agosto de 1947.—Fermín Arienza.—El Secretario judicial, Manuel Paz Ramos. 2880

Cédula de requerimiento

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en ejecutoria dimanante del sumario número 28 de 1945, sobre robo, contra Rosario Fernández Ramirez, de 25 años de edad, soltera, natural de Orense y en ignorado paradero, se requiere a dicha penada a fin de que haga efectiva a Francisco Mata Vega, la cantidad de 32 pesetas, a que en concepto de indemnización civil fué condenada en sentencia dictada por la Superioridad en la indicada causa.

León, 29 de Agosto de 1947.—El Secretario judicial, A. Torices. 2857

ANUNCIO PARTICULAR

Extravió de una perra de caza, raza «Setter», de diez meses, blanca, con manchas pardas, se gratificará a quien de razón de ella en el bar «El Capricho», San Marcelo 11, León.

2881

Núm. 512.—7,50 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1947